

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.899/16

### **JUNTA DE CASTILA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Oficina Territorial de Trabajo**

**20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales  
Modificaciones estatutarias**

**RESOLUCIÓN, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES INSTALADORES ELECTRICISTAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA, EN SIGLAS ADEPA (DEPÓSITO NÚMERO 05000009).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /De. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2016/000011, y depositado el 12 diciembre 2016.

En la Asamblea, celebrada el día 3 de diciembre de 2016, se aprobó por unanimidad modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: Artículos 2º y 6º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por Carlos Del Nogal Jiménez como Secretario/a con el visto bueno del Presidente Ángel Iglesias Gutiérrez.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)] , en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### **ACUERDA**

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina (sita en C/ Segovia nº 25, de Ávila) siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *llegible*.

